

Alcaldes y el Sr. D. Juan de Salazar y el Sr. D. Juan de Salazar como apoderados
della, juntos y con el Sr. D. Juan de Salazar y el Sr. D. Juan de Salazar
omnes para hacer el sorteo que entre los mozos solteros de ambas villas
Manda el Mag. que Dize, y el Sr. D. Juan de Salazar para el servicio de sus
Dignas dixeran, que respecto a que aya de ser el Sr. D. Juan de Salazar
villas Beneficiadas y una Porción de la Parroquia de esta Villa, y sea la
Impedida por el accidente de la enfermedad ordinaria, con que era el Proveedor
de la Villa para que con la mayor brevedad se execute la diligencia
del sorteo para que se mandado Mandaron que el Proveedor Sr. D. Juan de Salazar
de Volviese al Sr. D. Juan de Salazar Proveedor de esta Villa de
Parroquia para que en cumplimiento de lo mandado por el Real Cédula de
Mag. que Dize, y en el capitulo diez de ella, asista a estos conciertos para el
servicio de los mozos, y excusándose por el Breve de la Proveduría de la Villa, y ponga
por diligencia para que con la mayor brevedad se execute la diligencia
que se le manda y provee así lo acordaron y firmaron los que supieron
de la merced, y lo firmaron así.

Ginegato

D. D. Juan de Salazar
D. D. Juan de Salazar

D. Juan de Salazar
D. Juan de Salazar
D. Juan de Salazar

Juan Garza de la Villa

Juan de Salazar
en Ginegato
Vatero

En esta Villa en el día de hoy y años de 1720 en cumplimiento de la Cédula
de su Magestad, para el servicio de los mozos solteros de esta Villa, y sea la
de Salazar y el Sr. D. Juan de Salazar para el servicio de sus
Dignas dixeran, que respecto a que aya de ser el Sr. D. Juan de Salazar
villas Beneficiadas y una Porción de la Parroquia de esta Villa, y sea la
Impedida por el accidente de la enfermedad ordinaria, con que era el Proveedor
de la Villa para que con la mayor brevedad se execute la diligencia
del sorteo para que se mandado Mandaron que el Proveedor Sr. D. Juan de Salazar
de Volviese al Sr. D. Juan de Salazar Proveedor de esta Villa de
Parroquia para que en cumplimiento de lo mandado por el Real Cédula de
Mag. que Dize, y en el capitulo diez de ella, asista a estos conciertos para el
servicio de los mozos, y excusándose por el Breve de la Proveduría de la Villa, y ponga
por diligencia para que con la mayor brevedad se execute la diligencia
que se le manda y provee así lo acordaron y firmaron los que supieron
de la merced, y lo firmaron así.

